

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REPARACIÓN DE CANCHA, GRADERÍA Y PILARES DEL IES FARO DE MASPALOMAS, SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, GRAN CANARIA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Examinado el expediente relativo al contrato de la obra denominada “Reparación de Cancha, Gradería y Pilares del IES Faro de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria”, consta informe de la Jefa de Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento, del 8 de octubre de 2024 y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 31 de julio de 2024, se emite informe de supervisión del proyecto técnico de la obra denominada “Reparación de Cancha, Gradería y Pilares del IES Faro de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria” en el cual se informa favorablemente el proyecto de ejecución.

Segundo.- Con fecha 2 de agosto de 2024, se emite aprobación técnica y de tramitación del citado proyecto técnico “Reparación de Cancha, Gradería y Pilares del IES Faro de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria”, en el cual se informa favorablemente el proyecto de ejecución y se propone su aprobación técnica.

Tercero.- La Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas, adscrita a la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos, emite propuesta técnica, de 19 de septiembre de 2024, para el inicio del expediente para la contratación administrativa de la obra “Reparación de Cancha, Gradería y Pilares del IES Faro de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria”. Dicha propuesta se justifica la necesidad de iniciar este procedimiento. Asimismo, se informa sobre los aspectos, entre otros, que se relacionan a continuación:

- Objeto del contrato: Se requiere la reparación del pavimento deteriorado de las canchas deportivas, reparación de zonas concretas del graderío, reparación de pilares de estructura en planta baja y dotar de ventilación al forjado sanitarios de la zona anexa a la cancha.
- Necesidad e idoneidad del contrato: La actuación en el IES Faro de Maspalomas viene motivado por la necesidad de reparaciones y actuaciones de mantenimiento del Centro.
- Presupuesto de licitación: 85.378,55€.
- Plazo de Ejecución: 3 meses.
- Criterios de Valoración.

Cuarto.- El presupuesto base de licitación de la obra, incluido el IGIC, que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de ochenta y cinco mil trescientos setenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (85.378,55€) correspondiendo setenta y nueve mil setecientos noventa y tres euros con cuatro céntimos (79.793,04€) al importe principal y cinco mil quinientos ochenta y cinco euros con cinco céntimos (5.585,51€) en concepto de IGIC.

Quinto.- Mediante la Resolución nº 1497/2024, de 27 de septiembre, de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos, se aprueba el proyecto de la obra de referencia y se ordena el inicio de la tramitación del expediente administrativo de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria.

Sexto.- Con fecha 1 de octubre de 2024, se extiende la Acta de Replanteo del proyecto de la obra de referencia, de carácter viable.

Séptimo.- Quedan incorporados al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación objeto del presente expediente de contratación, la diligencia, de 3 de octubre de 2024, por la que se establece que este pliego se corresponde con pliego tipo aprobado por el Decreto 47/2018, de 16 de abril, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Octavo.- Existe crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas, que se deriven de la presente contratación, con cargo a la partida presupuestaria 1805 322C 6320000 12600083.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

| | |
|---|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS | Fecha: 08/10/2024 - 15:44:33 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1553 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 09/10/2024 08:04:27 | Fecha: 09/10/2024 - 08:04:27 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bh4k0BefQt7PEh1az_jtLenLANBV8vbk | |
| El presente documento ha sido descargado el 09/10/2024 - 08:04:27 | |





2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley, y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

A la vista del contenido de la propuesta técnica emitida por la Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas descrita en el apartado segundo de los antecedentes de hecho, queda acreditado que la celebración del presente contrato es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines propios de este Departamento.

Segundo.- El artículo 131.2 de la LCSP establece que la adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio y utilizando el procedimiento abierto o el restringido.

Tercero.- Resultando que es aplicable a esta contratación el procedimiento abierto simplificado sumario conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, en tanto en cuanto se cumplen las premisas para proceder al mismo, en el siguiente sentido:

- El importe del valor estimado del presente contrato es inferior a 80.000€.
- Los criterios de adjudicación son cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, a la vista de los dispuesto en la propuesta técnica.

Cuarto.- En relación con la aprobación del expediente, el gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la apertura del procedimiento de adjudicación resultará de aplicación lo dispuesto en los artículos 117 y 122 de la LCSP.

Quinto.- Resulta de aplicación el artículo 236 de la LCSP, en cuanto a la aprobación del acta de replanteo del proyecto.

Sexto.- En lo que respecta al anuncio de licitación del expediente de contratación de referencia, así como al plazo de presentación de proposiciones, resultará de aplicación el artículo 135 de la LCSP, en relación con el art. 159.2 de la citada norma.

De acuerdo con todo lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, aprobado por el Decreto 84/2024, de 10 de junio, en relación con el artículo 29.1.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, actúa como órgano de contratación el Director General de Infraestructuras y Equipamientos, en base a la delegación efectuada mediante Orden de 29 de enero de 2024, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de la obra denominada “Reparación de Cancha, Gradería y Pilares del IES Faro de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria” así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la presente licitación.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de ochenta y cinco mil trescientos setenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (85.378,55€) correspondiendo setenta y nueve mil setecientos noventa y tres euros con cuatro céntimos (79.793,04€) al importe principal y cinco mil quinientos ochenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos (5.585,51€) en concepto de IGIC, con cargo a la partida presupuestaria 1805 322C 6320000 12600083.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación de referencia, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado sumario, y ordenar la publicación en el Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector público (<https://contrataciondelestado.es/wp/wps/portal/plataforma>) para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio del contrato, las empresas interesadas procedan a presentar la documentación consignada en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS | Fecha: 08/10/2024 - 15:44:33 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - N°: 1553 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 09/10/2024 08:04:27 | Fecha: 09/10/2024 - 08:04:27 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bh4k0BefQt7PEh1az_jtLenLANBV8vhk |   |
| El presente documento ha sido descargado el 09/10/2024 - 08:04:27 | |